

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA SUYAI, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-26-LE20.-

JEJÚN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO № 1.524.-

DALCAHUE, 14 de octubre de 2020.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 14/10/2020, el decreto alcaldicio N°1.512 de fecha 13/10/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.487 de fecha 07/10/2020 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 29/09/2020 suscrito ante notario con fecha 05/10/2020, la Póliza de Garantía N°3012020118885 de fecha 28/09/2020 de Respaldando tu empresa AVLA que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.353 de fecha 10/09/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3257 de fecha 08/09/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/07/2020, el Acta de Apertura de fecha 20/07/2020, la ficha de Licitación N° 3520-26-LE20, el Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 02/07/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. № 1440 de fecha 12/06/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 1137 de fecha 14/05/2020 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1062 de fecha 11/05/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 07/05/2020; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El acta de entrega de terreno de fecha 14 de octubre del 2020, correspondiente a la obra denominada "Construcción Multicancha Villa Suyai, Comuna de Dalcahue", la cual se encuentra recibida por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, representante legal Sr. Pedro Clive Gajardo Ruiz, a su entera satisfacción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de P
- artes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-